

**SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO OFICIAL
DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE
ADQUISICIONES DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA POR LA UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA**

Esta solicitud DEBE PRESENTARSE POR DUPLICADO

D./D^a. _____ Nacido/a el (dd/mm/aa) _____
en _____, provincia de _____, con D.N.I. _____
y domiciliado/a en _____ Nº _____ piso _____ letra: _____
C.P. _____ de _____, provincia de _____
Teléfono _____ móvil _____ e-mail UNIZAR: _____
e-mail militar: _____

EXPONE: Que tiene cursadas y aprobadas todas las asignaturas/ créditos que constituyen los estudios de *máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa por la Universidad de Zaragoza*, por lo que

SOLICITA: le sea expedido su Título Oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma del interesado:

Fdo:

SR. DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR:

El alumno deberá enviar en soporte digital (PDF), a la Secretaría del CUD, email: direcud@unizar.es la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia (por las dos caras) del D.N.I. para alumnos nacionalidad española o Pasaporte para alumnos con nacionalidad extranjera, actualizados.
- 2.- IMPRESO DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO OFICIAL, debidamente firmado, en soporte digital (PDF)
- 3.-JUSTIFICANTE DE INGRESO* de las tasas correspondientes, sellado y/o mecanizado por la entidad bancaria (cuenta del BBVA ES73 0182 2315 3702 0151 5885), en el que figure su nombre y apellidos y como concepto: Expedición de Título Oficial.

Puede encontrar las tasas en: http://cud.unizar.es/Titulo_oficial o directamente en <http://wzar.unizar.es/servicios/titul/ofici/exped/tasas.html>

* En caso de ser Familia Numerosa, se aportará PDF de fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa actualizado o, en su defecto, el original acompañado de fotocopia del mismo.

- Familia Numerosa especial*: estarán exentos de pago.
- Familia Numerosa general*: abonarán el 50% del importe ordinario.